

el sufrimiento de las injurias y prohíben perseguir en justicia su propio derecho. Jesucristo ha predicado el ejemplo; no quiso que sus discípulos tomaran su defensa; se sometió al más inicuo de los juicios, y nos mostró con ello que el derecho de los cristianos es sufrir. ¡La cruz, la cruz! exclama Lutero, hé ahí el derecho de un discípulo del Cristo. Cualquiera que sea, pues, el derecho de los paisanos, son culpables sólo por el hecho de reclamarlo; deben sufrir y callarse si quieren ser cristianos; el cristiano se deja robar, desollar, matar, porque es un mártir en la tierra, (1). Tal es la profesión política de Lutero, la misma de los primeros discípulos del Cristo; el reformador del siglo XVI no tiene más sentido de la libertad que los contemporáneos de Nerón. ¿Cómo han podido provenir la libertad y la democracia de una doctrina que, si no legitima el despotismo, no ofrece otro remedio contra la tiranía que la resignación?

§ II.—Movimiento democrático.

N.º 1.—La guerra de los paisanos.

Por más que protestara Lutero contra las consecuencias políticas que los revolucionarios sacaban de su doctrina, esas consecuencias debían producirse necesariamente. La distinción que hace entre el hombre interior y el mundo exterior es falsa, es el error del espiritualismo cristiano que pretende separar la vida del alma de la del cuerpo. Compréndese que semejante doctrina naciera bajo el imperio romano, cuando faltaba toda libertad: los filósofos se refugiaron en el fuero de su conciencia para desafiar en él el despotismo de los hombres y la cólera de los dioses; los cristianos apelaron á la libertad de la fe, sin cuidarse de un mundo cuyo fin esperaban cada día. Pero en el siglo XVI, la abdicación de la libertad civil y política en aras de la libertad interior era un anacronismo; más aún, era una contradicción, y una de las más grandes que se pueden reprochar al protestantismo. Lutero emancipa al hombre interior, lo proclama libre ante sus semejantes en el dominio de la fe. Ahora bien, ¿puede el individuo ser libre y esclavo juntamente, libre como creyente, esclavo como hombre? En cuanto se reconoce el derecho del individuo en faz de la Iglesia, hay que reconocerlo también ante el

(1) LUTHER, *Der Bauernschaft Beschwörung und Begehren in XII Artikel verfasst* (t. XIX, p. 256 y siguientes).

Estado. En este sentido tenían razón los papas para advertir á los príncipes los peligros que entrañaba la Reforma. ¿Cómo concebir, en efecto, que sacudan los pueblos las preocupaciones de una religión antigua y que respeten los abusos de los poderes humanos? Y era tanto más difícil la distinción entre la autoridad espiritual y la autoridad temporal, cuanto los abusos de que se quejaban los paisanos eran obra de los grandes eclesiásticos tanto como de los grandes laicos: ¿podían separar en el obispo que los oprimía al príncipe y al ungido del Señor?

No pudo impedir Lutero, por más que hizo, que tomara la Reforma un sentido revolucionario, porque era una revolución que se hacía por el pueblo y que encontraba adversarios en casi todos los príncipes: el origen revolucionario del protestantismo le imprimió, á pesar del dogma, un carácter democrático. En este punto reaparece la oposición de la raza y la religión. El cristianismo que los protestantes querían restablecer en su pureza primitiva es esencialmente una religión de resignación y de sufrimiento; Lutero lo dice: la misión del cristiano es sufrir sin quejarse; pero la raza germánica no era de esta opinión; había practicado el derecho de resistencia y aún de insurrección durante toda la Edad Media; el mismo protestantismo fué una rebelión contra las autoridades establecidas, eclesiásticas y laicas. La raza y la fuerza de las cosas prevalecieron sobre el dogma y arrastraron al mismo Lutero.

Olvidase el gran reformador de la resignación evangélica cuando habla de los príncipes. Dice muy bien lo que debieran ser los reyes: "Hechos para los pueblos, no deben buscar más que el bien de sus súbditos;" y juzga la manera que tienen los príncipes de cumplir ese deber en estos severos términos: "Son del mundo, y el mundo es enemigo de Dios; y así viven según el mundo y contra la ley de Dios... Desde el comienzo de la historia es cosa bien rara un príncipe prudente, y más rara todavía un príncipe probo y honrado: son comúnmente grandes necios ó malditos bribones... Sirven á Dios de lictores y de verdugos cuando quiere castigar á los malvados. Nuestro Dios es un poderoso rey, necesita nobles, gentes ilustres, ricos verdugos y lictores tales como estos; quiere que tengan en abundancia riquezas y honores y que sean temidos de todos. Quiere su divina voluntad

que llamemos á sus verdugos clementes señores, que nos prosternemos á sus piés, que seamos sus humildes súbditos. Pero estos verdugos no llevan el artificio hasta querer convertirse en buenos pastores. Es un milagro que haya un príncipe prudente, probo y cristiano; y es una preciosa señal del favor divino, porque de ordinario sucede lo que á los Judíos, de quienes Dios decía: Yo les daré un rey en mi cólera, (1).

Como se ve, el retrato no es lisonjero para los príncipes en general. Ni atestiguó Lutero mayor respeto á los reyes que encontró en su camino: "Yo no he temido al papa, dice, que amenazaba privarme del cielo; yo no temo tampoco á los príncipes que amenazan mi cuerpo, (2). Soberbio es el desafío, y el monje sajón fué más allá de su reto. Escribió un libro Enrique VIII en favor de la ortodoxia para merecer el título de defensor de la fe, y Lutero le respondió con un tono de desprecio y de audacia que espanta todavía á los historiadores del siglo XIX. Jamás ha dirigido un particular á un rey palabras como estas: "Es la locura personificada; miente á sabiendas; es bestia y estúpido, y por añadidura más impudente que una cortesana, (3). No trató Lutero con más miramientos á los príncipes alemanes; llama al duque Jorge de Sajonia diablo encarnado, peor que Faraón (4), y dice de todos sus adversarios príncipes: "Hé ahí gentes que se habrían llavado en otro tiempo galopines, y á quienes hoy es preciso darles el título de alteza y de excelencia, (5).

¿Cuál era el fin de esta guerra de injurias? ¿Insultaba Lutero á los reyes por el mero placer de insultarlos? No, era una voz que salía del pueblo para advertir á los príncipes: "Amos y señores, dice el monje sajón, gobernad con moderación y justicia, porque vuestros súbditos no soportarán largo tiempo vuestra tiranía; ni pueden ni quieren; este mundo no es ya el mundo de otro tiempo en que ibais á la caza de hombres como á la de las

(1) LUTHER, *Von weltlicher Obrigkeit* (trad. de MICHELET).

(2) LUTHER, *Von weltlicher Obrigkeit* (t. XVI, p. 386).

(3) LUTHER, *contra Regem Angliæ*: "Ut descias, an ipsa mania sic insanire possit, aut ipsa stoliditas tam stolidam sit, quam est caput hoc Henrici nostri... Rex iste mendacii... Delirus rex, stupidus et stolidus... Miserabilis hic rex... Quæ meretrix tam impudenter suas ignominias ausa fuerit jactare, atque hoc impudentissimum regis os...?"

(4) LUTHER, *Urtheil von Herzog Georg* (t. XXI, p. 4).

(5) LUTHER, *Von weltlicher Obrigkeit*: "Solche Leute hiess man vor Zeiten Buben, jetzt muss man sie christliche, gehorsame Fürsten heissen."

fieras.," Todavía hubo entre los reformadores espíritus más audaces que Lutero y que no hicieron sólo á los reyes una guerra de invectivas, mas atacaron el principio de su dominación. *Wenceslao Link* niega que sea ilimitado el poder de los príncipes y absoluto el deber de obediencia: "Cuando la autoridad degenera en tiranía, dice, no es ya de Dios, sino del diablo, y no se está en conciencia obligado á obedecerla, (1). Hubo inspiraciones aún más democráticas que la de los jefes de la Reforma. Éstos, aunque atacaban á los reyes, admitían el origen divino de su poder; pero oigamos sobre este punto á un revolucionario del siglo XVI: "Pues que sois de Dios, haced obras divinas; pues que reináis por la voluntad de Dios, reinad conforme á su voluntad. ¿Es Dios quien os manda la insaciable ambición que os lleva á invadir el mundo? ¿Es Dios quien os manda hacer la guerra por codicia? ¿Es Dios quien os manda odiar y perseguir á los que no obedecen vuestra voluntad bestial? ¿Es Dios quien os manda arruinar al inocente? ¿Es Dios quien os da un poder absoluto y quien quiere que vuestro capricho sirva de ley?, (2).

Explosión de estos sentimientos democráticos fué la rebelión de los paisanos. Lo que distingue la democracia del siglo XVI es que procede de la religión y se apoya en la palabra de Dios. Tocamos en esto al lazo que liga la Reforma con los movimientos revolucionarios que le sucedieron. ¿En qué se fundaban los paisanos sublevados al reclamar la abolición de la servidumbre feudal y reivindicar la igualdad? Jesucristo, decían, ha rescatado con su preciosa sangre á todos sin excepción, al pastor como al emperador. Es contrario á la justicia y á la caridad que no tengan los pobres ningún derecho á la caza, á las aves y á los peces, porque cuando Dios creó al hombre, le dió indistintamente poder sobre todos los animales.," Las primeras reclamaciones de los paisanos fueron modestas: querían ser libres, mas solamente según la Escritura, sin caer en la licencia y reconociendo la autoridad, porque el Evangelio les enseñaba "á ser humildes y á obedecer á los poderes en todas las cosas convenientes y cristianas, (3). Mas bien pronto tras-

(1) HAGEN, *Deutschlands Verhältnisse im Reformationszeitalter*, tomo II, p. 324.

(2) HAGEN, *Deutschlands Verhältnisse im Reformationszeitalter*, tomo III, p. 16.

(3) *Briefs des Paysans*, en MICHELET, *Mémoires de Luther*, tomo I, p. 94.

pasaron de estos prudentes límites las pretensiones de los paisanos, tendiendo á nada menos que á una revolucion social, impracticable en el siglo XVI como en el XIX, y hé ahí por qué fracasó la insurreccion; y como todas las revoluciones que exceden de los límites de lo posible, agravó la condicion de los que se habian sublevado contra sus opresores.

El hombre que se puso á la cabeza del movimiento revolucionario, Tomas Muntzer, era mucho más socialista que republicano: predicaba la igualdad absoluta; queria realizarla en la vida civil, si era necesario, por la violencia, y fundaba la comunidad en la caridad cristiana y en el ejemplo de los primeros discípulos del Cristo. Así entendida, habria debido ser voluntaria; si se impone por la fuerza, dice Lutero, no es más que un bandolerismo (1). Mezclábase el socialismo del siglo XVI con un elemento tan supersticioso como anárquico: ya hemos dicho que la Reforma reemplazó la autoridad de la Iglesia por la de la Escritura; los *nuevos profetas*, sin rechazar la Escritura, la subordinaron á una inspiracion milagrosa que dispensaba de todo estudio y de todo trabajo intelectual: ¿qué necesidad tenian de otra autoridad, cuando Dios les hablaba directamente? La inspiracion profética y el socialismo de Muntzer habrian conducido á la sociedad á una disolucion completa; y hay que agradecer á Lutero el haber hecho una guerra á muerte á aquellos revolucionarios de la peor especie. Miétras el reformador se hallaba en Wartburgo, habian invadido á Wittemberg; y él dejó su asilo, á pesar de estar pregonado y de no tener salvoconducto; y renunciando á toda proteccion de su príncipe, acudió á Wittemberg y atrajo á la moderacion los espíritus. No hay en la vida de Lutero un acto más heroico ni más provechoso á la humanidad: salvó la Reforma y la sociedad de la anarquía que les amenazaba (2).

Si se quiere saber á qué excesos habia conducido el socialismo religioso de Muntzer, no hay más que seguir á los anabaptistas en su corta y sangrienta carrera. Proceden éstos del Evangelio, como el jefe de los paisanos sublevados; como él, alimentan esperanzas apocalípticas; creen en el

(1) MELANCHTHON'S *Historie Thomae Muntzers* (LUTHER, tomo X, p. 29).—LUTHER'S *Schrift wider die räuberischen und mörderischen Bauern* (t. XIX, p. 265).

(2) RANKE, *Deutsche Geschichte im Reformationszeitalter*, II, 18 y siguientes.

próximo advenimiento del reino de Dios sobre la tierra; y cegados por el fanatismo, pasaron bien pronto del desvario á la accion; se decian llamados, á ejemplo de los Israelitas, á extirpar á los infieles; y ya estaban los mensajeros de Dios sobre la tierra para marcar á sus elegidos con el sello de la alianza. ¿Cuál era, pues, ese *reinado de Dios*, renovacion de los milenarios judíos y cristianos? La comunidad de los bienes, la poligamia, el desprecio de toda cultura intelectual, la inspiracion profética, y para coronar ese bello régimen, el despotismo teocrático en todo su horror: esa era la sociedad modelo que los anabaptistas inauguraron en Munster (1). Era todo lo contrario de las tendencias de la Reforma y de la humanidad. La Reforma era la manifestacion del derecho del individuo en la esfera de la religion; la igualdad de los anabaptistas, llevada hasta la comunidad universal, destruía la individualidad humana: la Reforma era, sin saberlo, una aspiracion hácia la libertad política; la teocracia de los anabaptistas no dejaba subsistir una sombra de libertad. Felicitémonos de que semejantes doctrinas fueran prontamente reprimidas. No rechazamos el dogma de la igualdad que inspiraba á los sectarios del siglo XVI, sino el concepto que de la igualdad formaban; y lo rechazamos porque nos es imposible admitir que consista el ideal en destruir lo que hay de individual en el hombre y en los pueblos, lo cual sería, en definitiva, destruir la obra de Dios.

N.º 2.—Derecho de resistencia y soberanía del pueblo.

Habia en los movimientos democráticos que estallaron en el siglo XVI principios más verdaderos que el socialismo religioso de Muntzer y de los anabaptistas: la insurreccion de los paisanos suscitó la cuestion del derecho de resistencia. Lutero la decidió contra los insurrectos: con la Escritura en la mano probó que el derecho de los cristianos consistía en sufrir la injusticia sin oposicion alguna. La misma cuestion volvió á presentarse en circunstancias mucho más críticas: se trataba de saber si los príncipes alemanes podian resistir al emperador para la defensa de la fe. Era

(1) RANKE, *Deutsche Geschichte*, t. III, p. 531 y siguientes.

una cuestion de vida ó de muerte: si los protestantes se hubieran decidido á no resistir, habria sucumbido la Reforma. Los príncipes consultaron á los teólogos, y la opinion de los reformadores muestra cuán extraños eran á toda idea de política y de derecho. No vaciló Lutero en este momento solemne, como no habia vacilado cuando fué preciso reprimir la insurreccion de los paisanos; se pronunció por la obediencia pasiva: "La Escritura, dice, impone á los cristianos el deber de sufrir las injurias; y si les está prohibido resistir á la violencia, con mayor razon deben quedar sumisos á los príncipes, porque Jesucristo y los apóstoles enseñan que es preciso respetar la autoridad como emanada de Dios. Permitir la resistencia á los poderes constituidos, bajo cualquier pretexto que sea, es destruir la esencia de la autoridad, es rebelarse contra Dios mismo. Cuando los príncipes oprimen á los pueblos, Dios es quien se sirve de ellos, á manera de instrumentos, para castigar los pecados de los hombres. Hay, pues, que aceptar los malos reyes como se sufren las enfermedades... Objetaban los legistas que los reyes tenían deberes que cumplir para con sus súbditos; que estos deberes estaban confirmados por su juramento de inauguracion, y que si los príncipes lo violaban, relevaban á los pueblos de sus deberes. Lutero responde: "¿Quién será juez entre los reyes y los pueblos? Sólo Dios que ha dicho: *No juzgad, á mí me toca la venganza*. La doctrina de la resistencia, añade el reformador, es una doctrina pagana; los Griegos y los Romanos la practicaron, pero el Evangelio nada tiene de comun con el derecho natural" (1).

Con dificultad ocultan los historiadores modernos el desprecio que les causan los escrúpulos religiosos de Lutero (2); mas es no ver lo que hay de grande en el héroe del siglo XVI, que no era un político, un hombre de cálculo, sino un hombre de fe; no temía al emperador, lleno, aunque inerte, de confianza en el éxito de su causa, porque su causa es la de Dios (3). Sin embargo, la opinion de Lutero no podia prevalecer. Hay en los pueblos

(1) LUTHER, *Schreiben an Churfürst Johannem zu Sachsen, die Gegenwehr belangend* (t. XX, p. 290).—*Von dem Papstthum zu Rom* (tomo XVII, p. 456).—*Bedenken ob Kriegsleute in einem seeligen Stande sein können* (t. XXII, p. 322 y 324 b).

(2) PLANCK, por ejemplo, en su *Histoire de l'Église protestante*.

(3) LUTHER, *Schreiben an Churfürst Johannem zu Sachsen* (tomo XX, p. 290).

una conciencia general que prevalece sobre las sutilezas de los teólogos: el instinto de conservacion aconsejaba la resistencia; y los legistas encontraron razones con que hicieron callar los escrúpulos de los reformadores. En Alemania no tenia el derecho de resistencia el carácter revolucionario que en otras partes: no se trataba de la rebelion de súbditos contra su príncipe, sino de un debate entre príncipes soberanos y su jefe electivo; y como los príncipes no debían una obediencia absoluta al emperador, el resistirle cuando se excedía de los límites de su poder era un derecho constitucional (1).

Hay una secta á la cual se atribuyen opiniones más democráticas que á Lutero; y, sin embargo, Calvino tiene acerca del derecho de resistencia la misma opinion que el reformador alemán: recomienda constantemente la resignacion cristiana. Se le acusó de haber sido el instigador de la conjuracion de Amboise, y se defendió enérgicamente en una carta dirigida al almirante Coligny: "Siete ú ocho meses ántes, dice, me pidió consejo uno que tenia á su mando ciertas fuerzas acerca de si sería lícito resistir á la tiranía que á la sazón oprimía á los hijos de Dios. Como ya veía que habia muchos imbuidos de esta opinion, despues de haberle dado la respuesta categórica de que era preciso desecharla, me esforcé en demostrarle que no tenia ningun fundamento segun Dios... Grandes eran, sin embargo, las lamentaciones que arrancaba la inhumanidad que se empleaba para abolir la religion; y aun de hora en hora se esperaba una horrible matanza para exterminar á todos los pobres fieles. Yo respondí simplemente á tales objeciones que, si se derramaba una sola gota de sangre, correrian arroyos por toda Europa; y que así, valía más que penciéramos cien veces todos nosotros que ser causa de que el nombre de cristiandad en el Evangelio se expusiera á tal oprobio" (2).

En Francia como en Alemania prevaleció la resistencia sobre los consejos de resignacion. *Bosquet* se aprovecha de estas contradicciones para acusar á los reformadores de hipocresía; y despues de exponer las doctrinas de Lutero y de Calvino

(1) RANKE, *Deutsche Geschichte*, t. III, p. 188, 189, 326, 327.—LUTHER'S *Schreiben an einem Bürger von Nürnberg* (t. XX, página 345).

(2) *Lettres de CALVIN*, ed. de Bonnet, t. II, p. 384.

añade con una amarga ironía: "Hé ahí palomas y ovejas que se reducen á gemir humildemente y á sufrir con paciencia, que es el más puro espíritu del antiguo cristianismo; pero no era posible que se mantuviera por mucho tiempo lo que no se tenía en el corazón.", *Bossuet* concluye afirmando que la Reforma no es cristiana porque no ha sido fiel á su príncipe y á su patria (1). No nos tomaremos el trabajo de defender á los autores de la Reforma; su buena fe es incontestable, y no se les puede imputar á crimen el que no fueran escuchados sus consejos de paciencia y de resignacion. Pero es difícil, ó, por mejor decir, imposible, lavar la mancha de inconsecuencia del partido reformado; y bajo el punto de vista cristiano, *Bossuet* tiene mil veces razon contra los protestantes: la doctrina de la no resistencia es esencialmente cristiana, y no tolera ni interpretacion ni excepcion. ¿Por qué, pues, quedaron los primeros cristianos sumisos hasta el martirio, mientras los protestantes, igualmente celosos en su fe, tomaron las armas para defenderse? Porque los cristianos primitivos eran Romanos del imperio, y el despotismo imperial y la decadencia de los espíritus no dejaron siquiera germinar la idea de resistencia; mas los protestantes, por lo contrario, hijos de la Edad Media, tienen sangre germana en las venas, y el genio de la raza es más poderoso que el dogma, sobre todo cuando el dogma es falso. Ahora bien, la doctrina de la no resistencia es falsa; si hubiera prevalecido, Europa estaría hoy todavía bajo las cadenas del despotismo religioso y civil, y esto sólo basta para condenarla.

Los reformadores acabaron por sostener dogmáticamente la doctrina del derecho de resistencia, y la aplicaron á los derechos políticos de los hombres igualmente que á sus derechos religiosos: "Cualquiera que sea la causa de la opresion, dice el ministro *Jurieu* en el siglo XVII, tienen los pueblos el derecho de defenderse; es un derecho de conservacion, y este derecho es inalienable.", *Bossuet* combatió enérgicamente esta doctrina; oigamos al elocuente defensor del derecho divino de los reyes: "¿Qué será de los Estados si tales máximas se establecen? ¿Qué, sino una carnicería y un teatro perpetuo y siempre sangriento de guerras civiles?..."

(1) BOSSUET, *V. Avertissement sur les lettres de M. Jurieu* (tomo v, p. 86).

No puede desarraigarse el principio de rebelion que se esconde en el seno de los pueblos sino extirpando; á lo ménos en los particulares, cualquiera que sea su número, toda opinion que pueda inclinarles al empleo de la fuerza contra el poder público ó á lo que no sea la súplica y la paciencia,, (1).

El siglo XVIII ha dado la razon á los protestantes contra *Bossuet*, y hoy se halla consagrado expresa ó tácitamente en nuestras constituciones el derecho de resistencia. Lo propio sucede con el principio de soberania del pueblo, que se enlaza con el derecho de resistencia: precisamente porque reside la soberania en el pueblo tienen las naciones el derecho de resistir á la autoridad que las oprime. Los reformados sostuvieron en el siglo XVII ambos dogmas y trataron de fundarlos en la autoridad de la Escritura: "Pero no hay, dice *Bossuet*, en toda la Historia Sagrada, ni en los escritos de los profetas, ni en libro alguno sagrado, acto, ni vestigio, ni sospecha siquiera de ese pretendido poder del pueblo y de esa soberania que se le quiere atribuir naturalmente... De suerte que se puede afirmar que no se conoce ese pretendido poder del pueblo en los imperios que Dios mismo y Jesucristo han autorizado,, (2).

Así demuestran los hechos que el protestantismo se ha convertido en principio de libertad, mientras el catolicismo ha quedado como principio de autoridad que, si no legitima, por lo ménos acepta la tiranía. La lucha no está terminada. Gentes hay en pleno siglo XIX que sueñan en reconstruir lo pasado y tratan de persuadir á los príncipes de que el catolicismo es el más sólido fundamento de su poder y de que el protestantismo es fuente de revoluciones. Si así es, ¿cómo se explica que esté en los países católicos el foco de las revoluciones? Los peores revolucionarios son los que quieren violentar la sociedad, sus tendencias, sus aspiraciones, queriendo hacerle retroceder á un estado que está en contradiccion con sus ideas y con sus sentimientos. No se hace desandar el camino á la humanidad; los que lo intentan siembran revoluciones y recogerán tempestades. No hay más que un medio de evitarlas: satisfacer la necesidad irremisible de libertad. Por el mero hecho de contener en

(1) BOSSUET, *V. Avertissement sur les lettres de M. Jurieu* (tomo xi, p. 129, 131, 133).

(2) BOSSUET, *V. Avertissement sur les lettres de M. Jurieu* (tomo xi, p. 136-151).

si un principio de progreso que asegura el desenvolvimiento regular de la sociedad, previene el protestantismo los sacudimientos violentos que agitan á nuestro siglo, mientras que el catolicismo,

que quisiera inmovilizar las sociedades, ó, lo que es igualmente irracional, resucitar las instituciones y las creencias de lo pasado, conduce fatalmente á las revoluciones.

